



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

CUDAP:EXP-EXA:962/20

BUENOS AIRES, 28 de septiembre de 2020

**VISTO** las resoluciones (CD) N° 3040/19, 46/20, 336/20, 367/20, 367/20, 371/20, 376/20, 377/20, 379/20, 380/20, 381/20 y 432/20.

**CONSIDERANDO:**

Las resoluciones (CD)N° 3040/19, 46/20, 336/20, 367/20, 367/20, 371/20, 376/20, 377/20, 379/20, 380/20, 381/20 y 432/20 que establecen el calendario académico de 2020 y la normativa de exámenes finales.

La necesidad de establecer fechas de exámenes para los turnos de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Lo aprobado en la resolución CD N°685/20-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio,  
fecha, y  
Universitario.

lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la  
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Establecer las fechas de los turnos de exámenes finales no presenciales para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 tal como a continuación se detallan:

Turno de exámenes no presenciales del mes de Octubre: del 21 al 27 de Octubre de 2020

Turno de exámenes no presenciales del mes de Noviembre: del 18 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2020

Turno de exámenes no presenciales del mes de Diciembre: del 16 al 22 de Diciembre de 2020

**ARTICULO 2º.-** Podrán inscribirse a las fechas de exámenes establecidas en el artículo 1º de la presente resolución solamente aquellos estudiantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Estudiantes que adeuden hasta 6 (SEIS) materias para obtener su título de licenciatura o profesorado;
- Estudiantes que necesiten la aprobación de un máximo de 2 (DOS) materias para poder presentarse a convocatoria de beca de investigación. Para tal fin deberán presentar nota del director expresando la intención de presentación a la beca y el plan de trabajo a desarrollar;
- Estudiantes que el departamento docente decida incluir y que estén debidamente fundamentados.
- Estudiantes extranjeros que participen de programas de intercambio y que deban regresar a su país de origen;

  
Dra. INÉS CAMILLONI  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**CUDAP:EXP-EXA:962/20**

e) Estudiantes que posean becas de estudios y que se encuentren comprendidos en los términos de la resolución CD N° 685/20

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a los Departamentos Docentes de esta Facultad, difúndase en el ámbito de la comunidad universitaria, tome conocimiento la Dirección de Estudiantes y Graduados y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N°: 0801**

CC  
Dra. INÉS CAMILLONI  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO